

REGLAMENTO PARA LA FASE FINAL LOCAL DE AJEDREZ (ARANDA DE DUERO – sábado 21 de marzo de 2026)

Torneo oficial Fase Local Juegos Escolares de Aranda de Duero (clasificatorio Fase Provincial Escolar 2026)

Juegos Escolares - Temporada 2025-2026

Artículo 1: Objeto y Ámbito

1.1 El presente reglamento tiene por objeto regular el desarrollo del **Torneo Final Local de Aranda de Duero**, cuya clasificación determinará:

- Determinar **los ganadores** de la Fase Local 2026 de los Juegos Escolares en Aranda de Duero.
- **Los equipos y jugadores clasificados** para la Fase Provincial Escolar de Burgos 2026 (*clasificatorio esta última a su vez para fases superiores a nivel autonómico*).

1.2. Será de aplicación para todos los participantes, delegados de centro, árbitros y personal de la organización.

Artículo 2: Categorías

Las categorías se establecen **exclusivamente** por año de nacimiento:

- 2.1. **Juvenil:** Nacidos en 2006, 2007, 2008 y 2009.
- 2.2. **Cadete:** Nacidos en 2010 y 2011.
- 2.3. **Infantil:** Nacidos en 2012 y 2013.
- 2.4. **Alevín:** Nacidos en 2014 y 2015.
- 2.5. **Benjamín:** Nacidos en 2016 y 2017.
- 2.6. **Prebenjamín:** Nacidos en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

(Nota: Se permite ascender de categoría a un escolar. Una vez que participa en una categoría superior, no podrá jugar en su categoría acorde a su año de nacimiento).

Artículo 3: Inscripciones y Acreditación.

3.1. Los centros escolares deberán inscribir a sus participantes realizando los siguientes trámites obligatorios (*sin número mínimo ni máximo de jugadores por centro*):

- A través del formulario establecido por la Concejalía de Deportes. El formulario cumplimentado deberá ser enviado a escolares@arandactiva.com y en copia a dbajedrez@gmail.com. El plazo finaliza el **12 de marzo de 2026**.
- Los jugadores además deben estar **dados de alta en el portal DEBA** de la Junta de Castilla y León <https://servicios.jcyl.es/deb2> (*de acuerdo con la normativa del Programa de Deporte En Edad Escolar 2025-26 de la Junta de Castilla y León*).

3.2. El día del torneo, el delegado del centro deberá acreditar a sus jugadores presentando el **DNI o documento identificativo oficial** 30 minutos antes del inicio de la competición. Solo podrán participar aquellos acreditados correctamente.

Artículo 4: Sistema de competición

4.1 **El sistema de juego y el ritmo de juego se definirán finalmente** en función del número de participantes por categoría y tiempo de juego programado para la competición (*duración aprox. 3 horas de juego*) para lograr el sistema más adecuado.

- Preferentemente se utilizará un sistema suizo individual (*con clasificación adicional por equipos, además de la individual*), con el número de rondas a determinar antes de comenzar la competición y partidas de Ajedrez Rápido con incremento de tiempo por movimiento.
- En caso de no haber suficientes participantes para confeccionar un sistema suizo de garantías, se podrá utilizar otro sistema de juego.
- En cualquier caso, nadie se elimina por perder en alguna partida del torneo.

4.2 **Se publicará un anexo** a este reglamento concretando los detalles del sistema de juego y otros aspectos técnicos que pudieran ser necesarios para completar la normativa de la competición, una vez cerrado el plazo de inscripción de equipos y jugadores.

Artículo 5: Reglas técnicas

5.1 Para cualquier aspecto técnico no contemplado en la presente normativa, la competición se regirá por el **Reglamento General de Competiciones de la Delegación Burgalesa de Ajedrez, perteneciente a la Federación de Ajedrez de Castilla y León** (*incluidos los criterios de desempate para las clasificaciones*).

5.2 **Los emparejamientos** se realizarán utilizando un programa informático homologado por la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE).

Artículo 6: Clasificaciones de la Competición

6.1 Las clasificaciones de categorías que tengan que competir juntas (*si fuera el caso*) en un mismo torneo se extraerán por separado, en función de la categoría de los jugadores.

6.2. **Clasificación Individual Final:** Se ordenará a los jugadores de cada categoría de mayor a menor puntuación total obtenida en el torneo, con los sistemas de desempate indicados en el apartado de Reglas Técnicas

- *No se considerará para clasificación individual a un jugador retirado o excluido de la competición, salvo por causa de fuerza mayor.*

6.3. **Clasificación por Equipos (Centros) Final:** Cada centro escolar sumará los puntos obtenidos por sus 3 mejores jugadores en la Clasificación Individual Final de cada categoría para establecer la clasificación por equipos.

Artículo 7: Clasificación para la Fase Provincial

7.1 Los cupos de clasificación están establecidos en la Normativa de la Fase Provincial Escolar (*normativa específica de ajedrez*), publicada en la siguiente dirección:

<https://idj.burgos.es/deportes/juegos-escolares/juegos-escolares-2025-2026/fase-provincial-2025-2026>

7.2 De acuerdo con dicha normativa, se tendrán en cuenta tanto **la clasificación individual como la clasificación por equipos de cada categoría** para determinar los equipos y jugadores clasificados para la Fase Provincial.

- En el caso de las **cuotas por equipos**, solo a efectos clasificatorios para la Fase Provincial, se excluirán los equipos que no finalicen el torneo con al menos 3 integrantes aptos para disputar el mismo. Si hubiera vacantes de equipos en el cupo, se podrán considerar a los equipos excluidos para completarlas.
- Una vez seleccionados los equipos clasificados (*junto con sus integrantes*) se seleccionarán **a los mejores jugadores de la clasificación individual** que no hayan obtenido clasificación con su respectivo equipo.

Artículo 8: Premios de la Fase Local

8.1 **Todos los participantes** que completen la competición recibirán un obsequio por su participación en la competición (*justo después de finalizar la misma*). **Además, recibirán premio por cada categoría** los 2 mejores jugadores masculinos, las 2 mejores jugadoras femeninas y el siguiente jugador o jugadora mejor clasificado/a de forma individual.

8.2 Además, se entregará **un reconocimiento especial, en el acto de clausura** de los Juegos Escolares **del Ayuntamiento de Aranda de Duero**, al mejor participante individual y al primer centro clasificado por equipos en cada categoría.

8.3 **La ausencia injustificada** en alguna de las ceremonias mencionadas supondrá la pérdida del derecho al premio correspondiente.

Artículo 9: Arbitraje y Reclamaciones

12.1. **El Árbitro Principal** designado por la organización tendrá la última palabra en todas las decisiones técnicas durante el torneo. Este a su vez, **podrá estar auxiliado** por ayudantes designados, encargados del control de las partidas durante la competición.

12.2. Para cualquier tipo de reclamación en la competición, debe realizarse por escrito antes de que se inicie la ronda siguiente.

Artículo 10: Protección de Datos y Aceptación

10.1. La inscripción implica la autorización para la publicación del nombre, apellidos, edad y resultados de los participantes en los listados oficiales y medios de comunicación de difusión de la competición.

10.2. La participación en este Torneo Final Local supone la **aceptación** íntegra del presente reglamento.